

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, CH de Abni de 1999.
Visto lo solicitado a fs. 9 por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga del contrato autorizado por Resolución N° 2913/98, hasta el 30 de noviembre del corriente año, a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratáción (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PREBIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION